

RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 26 DE 2024

29 de noviembre de 2024

SEÑORES

UT-LOGISTICA Y ALOJAMIENTO

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público pero sometido a las reglas de derecho privado, creado por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Por lo anterior, en materia contractual el Instituto se rige por las normas de derecho privado, pero observa los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como los contemplados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por lo tanto, estos hacen parte del marco regulatorio aplicable al proceso de selección adelantado.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente previendo la naturaleza de las entidades y los procesos que no están sujetos al Estatuto General de la Contratación de la Administración pública y dispuso de dos módulos para gestionar estos procesos de contratación de Régimen Especial: con ofertas y sin ofertas, permitiendo a las entidades adelantar sus procesos de manera transaccional utilizando los dos módulos, en el primero (con ofertas) pudiendo estructurar su proceso, recibir y descifrar las ofertas de los proponentes en línea, generar su contrato electrónico y realizar la gestión contractual a través de la plataforma. El segundo (sin ofertas) permitiendo estructurar el proceso de contratación, generar el contrato en línea y realizar la gestión contractual a través de la plataforma o hacer uso de este módulo como una herramienta de publicidad, es decir que no gestionen sus procesos de contratación de manera transaccional como es el comportamiento estándar de la plataforma.

En ese sentido, el Instituto ha optado por utilizar la plataforma de manera publicitaria, motivo por el cual las ofertas no pasan por un proceso de descifrado en la plataforma SECOP II por el contrario, esta entidad recibe las ofertas a través de correo electrónico y de manera posterior cumple con el deber de publicidad de las mismas mediante el portal Web y el SECOP II.

Una vez realizada la aclaración anterior, atendiendo la observación presentada, y con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad, la Entidad procedió a publicar las ofertas presentadas por los proponentes SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS



S.A.S, UNIÓN TEMPORAL BIOLOGIKA TRANGO, y UNIÓN TEMPORAL UT LOGÍSTICA Y ALOJAMIENTO FV RESTAURACIÓN 2024 en la página web del Instituto SINCHI y en la plataforma SECOP II, con la excepción de aquellos documentos enviados en conjunto con la referida propuesta, que por disposición constitucional y legal se encontraban sometidos a reserva.

Así las cosas, los proponentes tendrán plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar publicada el 27 de noviembre de 2024 hasta el próximo martes 3 de diciembre a las 7.PM.